DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior



CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.129 | Lunes 21 de Abril de 2025 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2635945

EXTRACTO

GASTÓN ARIEL SANTIBÁÑEZ TORRES, Abogado, Notario Público y Conservador de Minas Titular de esta Comuna de Talcahuano, oficio en esta ciudad, Avenida Jorge Alessandri 3177, Local G-103, Boulevard Mall Plaza del Trébol, Talcahuano, CERTIFICA: Por escritura pública de fecha 07 de Abril del año 2025, repertorio 810, ante mí, HILDA JACQUELINE NÚÑEZ CHAVARRÍA, cédula nacional de identidad número 14.478.829-K, domiciliada en Diagonal Pedro Aguirre Cerda 1236, comuna Concepción, constituyó Sociedad por Acciones; Razón social: INVERSIONES E INMOBILIARIA SANU SpA. OBJETO: La Sociedad tiene por objeto: a) La compraventa, comercialización, arrendamiento, subarrendamiento, corretaje u otra forma de explotación, loteo, subdivisión, construcción y urbanización de bienes raíces, urbanos o rurales, por cuenta propia o ajena; la adquisición y enajenación de efectos de comercio y valores mobiliarios; la formación y la participación en sociedades, comunidades y asociaciones, cualquiera que sea su naturaleza o giro; b) explotación agrícola, ganadera y forestal, en cualquiera de sus formas en predios propios o de terceros y la comercialización del producto de dicha explotación, demás actividades relacionadas con estos fines y las operaciones financieras y bancarias que para ello sean necesarias y c) Cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complemente o sea una consecuencia de los mismos, u otros que los socios acuerden. ADMINISTRACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL: Corresponderá Gerente General con amplias facultades señaladas en artículo octavo escritura social.- CAPITAL: El capital de la sociedad es la suma de ochocientos ochenta y tres millones de pesos, dividido en mil acciones ordinarias y nominativas de una sola serie, sin valor nominal, las cuales podrán pagarse en dinero efectivo o con aporte de otros bienes. Capital que se enteró y pago en su totalidad por HILDA JACQUELINE NÚÑEZ CHAVARRÍA, aportando inmuebles, según da cuenta escritura extractada. DOMICILIO: Concepción, sin perjuicio de las agencias o sucursales que pueda establecer dentro del país o en el extranjero. DURACIÓN: La sociedad durará indefinidamente a contar de esta fecha.- En artículo transitorio se designo como GERENTE GENERAL a HILDA JACQUELINE NUÑEZ CHAVARRÍA, cédula nacional de identidad 14.478.829-k, para actuar en representación de la sociedad, con las facultades establecidas en el artículo octavo del estatuto social. Se faculto para inscribir.- Demás estipulaciones escritura extractada.- Talcahuano, 16 de Abril de 2025.